

El Sr. Alcalde, por Resolución nº 548 de 23 de junio de 2023, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

“Por Resolución de Alcaldía número 544 de 19 de junio de 2023 quedó establecida la estructura y ámbito competencial de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla.

Resulta necesario matizar determinados aspectos de las competencias en materia de turismo así como la adscripción de diversos Organismos y Entidades.

*Por lo expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 124.4.k) en relación con el art. 123.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **DISPONGO:***

Primero.- *Modificar la Resolución de Alcaldía número 544 de 19 de junio de 2023 en los siguientes aspectos:*

- *Incluir entre las competencias del Área de Gobierno de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, en materia de Turismo: la coordinación de las políticas turísticas de la Ciudad.*
- *El Consorcio del Parque Periurbano de la Corchuela queda adscrito al Área de Gobierno de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines.*
- *La Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, AIE queda adscrita al Área Gobierno de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital.*

Segundo.- *La estructura y ámbito competencial de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla se rige por lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía número 544 de 19 de junio de 2023 y en la presente Resolución.*

Tercero.- *La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su adopción sin perjuicio de su publicación en el BOP de Sevilla y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.*

Cuarto.- *Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre”.*

Código Seguro De Verificación	/KBtnNba4ImQYUvmlHpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	23/06/2023 10:27:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//KBtnNba4ImQYUvmlHpPgg==		



Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

La Jefa de Servicio de Alcaldía

Ilmos./Ilmas. Sres./Sras. Delegados, Capitulares, Coordinadores y Directores Generales, Organismos Autónomos, Entes Públicos Empresariales y Empresas Públicas, Jefes de Servicio, de Unidad y Responsables de Distritos Municipales.

Código Seguro De Verificación	/KBtnNba4ImQYUvmlHpPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	23/06/2023 10:27:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//KBtnNba4ImQYUvmlHpPgg==		

